

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nº: 800.096.576-4		 
	Código: 110	Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 18	

**ESTUDIO PREVIO
PARA PROCESOS QUE SE TRAMITAN EN EL SECOP**

(Decreto 1082 de 2015)		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Código	2025
	Descripción	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL - CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL “CAM” Y UMATA
Tipo de Presupuesto Asignado	03-2.1.2.02.02.008.07-20 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	
Nombre de Proyecto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL - CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL “CAM” Y UMATA.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	05-2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	
Tipo de Contrato:	SUMINISTRO	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015).		
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Que el Municipio de Becerril Cesar en cumplimiento a lo dispuesto en las necesidades que se presentan dentro del Centro Administrativo “CAM” y la UMATA, como es lo necesario para que los funcionarios puedan realizar sus funciones en inmejorables condiciones laborales y debido al desgaste normal dentro de la depreciación de todos los bienes muebles y demás que hacen parte de a entidad, se hace necesario el mantenimiento de los mismos en el caso concreto de los aires acondicionados del Centro Administrativo y Umata.</p> <p>Que el mantenimiento preventivo es necesario para la garantizar la durabilidad de los aires acondicionados y la calidad del servicio que estos prestan a las oficinas donde se presta los servicios al público y en general para las personas que ejercen su labor.</p> <p>Que teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto que tiene por objeto SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL - CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL “CAM” Y UMATA, es necesario realizar el mantenimiento de los aires acondicionados enunciados en</p>	

documento técnico.

Por lo anterior se justifica la necesidad del proyecto SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL - CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL "CAM" Y UMATA, es así como el municipio de Becerril a través de este proyecto realiza la asignación de recursos para las actividades necesarias con el fin de mejorar las condiciones de los trabajadores y/o funcionarios de la alcaldía del municipio de Becerril.

En virtud de lo anterior, se realiza el presente estudio previo, que antecede la celebración de un contrato, cuya importancia es esencial en la prestación de los servicios que demandan la constitución y la ley para este ente territorial.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL - CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL "CAM" Y UMATA.				
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	40101701	400000000 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	401000000 Calefacción, ventilación y circulación del aire.	401016000 Circulación del aire y piezas y accesorios.	40101701 Aires acondicionados
	40101704	400000000 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	401000000 Calefacción, ventilación y circulación del aire.	401016000 Circulación del aire y piezas y accesorios.	40101704 Unidades de condensación
	72101511	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción	72101511 Servicios de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

3.3 OBLIGACIONES

<div>3.3.1.</div> <div>Obligaciones GENERALES del Contratista:</div>	<div>Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:</div> <div>El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a lo siguiente:</div> <div>a) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.</div> <div>b) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago.</div> <div>c) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato.</div> <div>d) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.</div>																																																				
<div>3.3.2.</div> <div>Obligaciones ESPECIFICAS del Contratista:</div>	<div>El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO DE LA BECERRIL, CESAR, a cumplir con las siguientes condiciones técnicas:</div> <table><tr><th>ITE M</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNID</th><th>CAN T</th></tr><tr><td>1</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO - 12.0000 BTU/H - (El servicio Incluye incluida la mano de obra de todos los mantenimientos correctivos que se presenten. (CONFORME FICHA TÉCNICA ADJUNTA)</td><td>UNIDAD</td><td>31</td></tr><tr><td>2</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO - 18.0000 BTU/H - (El servicio Incluye incluida la mano de obra de todos los mantenimientos correctivos que se presenten.</td><td>UNIDAD</td><td>11</td></tr><tr><td>3</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO - 24.0000 BTU/H - (El servicio Incluye incluida la mano de obra de todos los mantenimientos correctivos que se presenten.</td><td>UNIDAD</td><td>10</td></tr><tr><td>4</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO - 36.0000 BTU/H - (El servicio Incluye incluida la mano de obra de todos los mantenimientos correctivos que se presenten.</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>TUBERIA 1/2</td><td>UNIDAD</td><td>2</td></tr><tr><td>6</td><td>TUBERIA 1/4</td><td>UNIDAD</td><td>4</td></tr><tr><td>7</td><td>TUBERIA 3/8</td><td>UNIDAD</td><td>4</td></tr><tr><td>8</td><td>TARJETAS INVERTER EXTERNA</td><td>UNIDAD</td><td>2</td></tr><tr><td>9</td><td>TARJETAS INVERTER INTERNA</td><td>UNIDAD</td><td>2</td></tr><tr><td>10</td><td>TUERCAS PARA TUBERIA 1/4 y 3/8</td><td>UNIDAD</td><td>18</td></tr><tr><td>11</td><td>CAPACITORES DE 35, 40 UF PARA ARRANQUE DE UNIDAD</td><td>UNIDAD</td><td>18</td></tr><tr><td>12</td><td>CAPACITORES DE 2, 2.5 Y 3 UF PARA VENTILADOR EXTERNO</td><td>UNIDAD</td><td>14</td></tr></table> <div><div></div><div>Solamente se pagarán los servicios y elementos que cumplan con las especificaciones técnicas vigentes.</div></div>	ITE M	DESCRIPCION	UNID	CAN T	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO - 12.0000 BTU/H - (El servicio Incluye incluida la mano de obra de todos los mantenimientos correctivos que se presenten. (CONFORME FICHA TÉCNICA ADJUNTA)	UNIDAD	31	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO - 18.0000 BTU/H - (El servicio Incluye incluida la mano de obra de todos los mantenimientos correctivos que se presenten.	UNIDAD	11	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO - 24.0000 BTU/H - (El servicio Incluye incluida la mano de obra de todos los mantenimientos correctivos que se presenten.	UNIDAD	10	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO - 36.0000 BTU/H - (El servicio Incluye incluida la mano de obra de todos los mantenimientos correctivos que se presenten.	UNIDAD	1	5	TUBERIA 1/2	UNIDAD	2	6	TUBERIA 1/4	UNIDAD	4	7	TUBERIA 3/8	UNIDAD	4	8	TARJETAS INVERTER EXTERNA	UNIDAD	2	9	TARJETAS INVERTER INTERNA	UNIDAD	2	10	TUERCAS PARA TUBERIA 1/4 y 3/8	UNIDAD	18	11	CAPACITORES DE 35, 40 UF PARA ARRANQUE DE UNIDAD	UNIDAD	18	12	CAPACITORES DE 2, 2.5 Y 3 UF PARA VENTILADOR EXTERNO	UNIDAD	14
ITE M	DESCRIPCION	UNID	CAN T																																																		
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO - 12.0000 BTU/H - (El servicio Incluye incluida la mano de obra de todos los mantenimientos correctivos que se presenten. (CONFORME FICHA TÉCNICA ADJUNTA)	UNIDAD	31																																																		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO - 18.0000 BTU/H - (El servicio Incluye incluida la mano de obra de todos los mantenimientos correctivos que se presenten.	UNIDAD	11																																																		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO - 24.0000 BTU/H - (El servicio Incluye incluida la mano de obra de todos los mantenimientos correctivos que se presenten.	UNIDAD	10																																																		
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO - 36.0000 BTU/H - (El servicio Incluye incluida la mano de obra de todos los mantenimientos correctivos que se presenten.	UNIDAD	1																																																		
5	TUBERIA 1/2	UNIDAD	2																																																		
6	TUBERIA 1/4	UNIDAD	4																																																		
7	TUBERIA 3/8	UNIDAD	4																																																		
8	TARJETAS INVERTER EXTERNA	UNIDAD	2																																																		
9	TARJETAS INVERTER INTERNA	UNIDAD	2																																																		
10	TUERCAS PARA TUBERIA 1/4 y 3/8	UNIDAD	18																																																		
11	CAPACITORES DE 35, 40 UF PARA ARRANQUE DE UNIDAD	UNIDAD	18																																																		
12	CAPACITORES DE 2, 2.5 Y 3 UF PARA VENTILADOR EXTERNO	UNIDAD	14																																																		



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

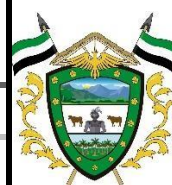
Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 4 de 18



El contratista, antes de dar inicio a la ejecución del contrato, debe acordar con el Supervisor los canales de comunicación oficiales (correos electrónicos) a través de los cuales se generarán todas las comunicaciones a que haya lugar, para efectos de las solicitudes de pedidos y demás asuntos determinantes respecto de la ejecución operativa de los elementos adquirir.

- El tiempo máximo para la atención de reclamos, devoluciones y cambios en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud formulada por la Supervisor previos los canales de comunicación oficiales (correos electrónicos) a través de los cuales se generarán todas las comunicaciones a que haya lugar acordados con el contratista.
- El proveedor debe realizar la entrega de acuerdo con las condiciones técnicas presentadas en la propuesta.
- Los costos de transporte, suministro y demás gastos ocasionados con la entrega del objeto del presente proceso contractual, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en las propuestas.

NOTA 1: La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto de cada ítem e incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la entrega de los elementos. El MUNICIPIO no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los elementos que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

NOTA 2: Si se adjudica el proceso por un valor inferior al presupuesto oficial estimado por la entidad, El MUNICIPIO se reserva el derecho de incrementar las cantidades de los bienes requeridos, teniendo en cuenta el valor total del presupuesto oficial, la necesidad inicial y los valores ofertados por el adjudicatario. El contrato que resulte del presente proceso podrá adjudicarse hasta agotar el monto del presupuesto total destinado para el proceso, de conformidad con las necesidades generadas en la entidad.

NOTA 3: El futuro contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Municipio de Becerril o a terceros.

Palacio municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

3.3.3. Obligaciones del municipio	<p>En virtud del contrato son obligaciones del Municipio de Becerril, las siguientes: En virtud del contrato EL MUNICIPIO se obliga a</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Municipio tiene la obligación de garantizar las condiciones mínimas a partir de las cuales quien realice el contrato, pueda desarrollar su trabajo de una manera adecuada. 2. Desarrollar los instrumentos de control interno necesario para la adecuada gestión del proceso de selección. 3. Suministrar la información que requiera el supervisor y que tenga relación directa con la ejecución del objeto del contrato. 4. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. 5. Por motivo de contratar el Proyecto, el Municipio debe asignar un supervisor quien deberá realizar la función de control y vigilancia del proyecto. 6. Realizar con el supervisor reuniones periódicas, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a fin de analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo de este y acordar soluciones prácticas y oportunas; así mismo, efectuar seguimiento a los compromisos pactados en actas anteriores. De lo tratado dejara constancia en actas. 7. Este supervisor que designe el Municipio debe ser un servidor público designado, para ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato de servicios. 8. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el proponente elegido. 9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones y obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 10. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.
3.3.4. Obligaciones de carácter ambiental	N/A

	El presente proceso contractual, se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.														
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	En consideración al presupuesto oficial estimado para la presente contratación; el cual no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, el MUNICIPIO DE BECERRIL optará por hacer uso de la modalidad de Mínima Cuantía, establecida en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual fue subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando se cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la presente estudio previo.														
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	Como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 14.000.000,00) , valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	El pago del valor total estimado del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP 293 de 21 de marzo de 2025, correspondiente a la vigencia fiscal de 2025, expedido por el profesional universitario-presupuesto de la Secretaría de Hacienda cuyo rubro es 03-2.1.2.02.02.008.07-20 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación.														
.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	El valor se justifica luego de analizar los precios históricos del servicio a adquirir y de realizar el respectivo estudio de mercado que se anexa al presente documento y que arrojó como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal por lo cual se estimó el presupuesto oficial.														
	AIRES ACONDICIONADOS MUNICIPAL DE BECERRIL, CESAR.														
	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				COTIZACIONES DEL MERCADO								PRESUPUESTO OFICIAL		
					COTIZACIÓN 1				COTIZACIÓN 2				SE TOMÓ PARA PRESUPUESTO OFICIAL EL MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES HECHAS EN EL MERCADO		
					PROYECTO URBANO DE LA COSTA				KTH DEL CESAR						
901373822-6					NIT 1095845199-0										
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	CANT	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	% IVA	VR TOTAL IVA + IPOCONSUMO INCLUIDO	CANT	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	% IVA	VR TOTAL IVA + IPOCONSUMO INCLUIDO	CANT	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	% IVA	VR TOTAL IVA INCLUIDO



ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

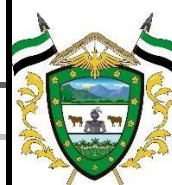
Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 7 de 18



1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO - 12.0000 BTU/H - (El servicio Incluye incluida la mano de obra de todos los mantenimientos correctivos que se presente n. (CONFORME FICHA TÉCNICA ADJUNTA)	UNIDAD	31	31	\$ 175.000,00	19 %	\$ 5.425.000,00	31	\$ 160.000,00	19 %	\$ 4.960.000,00	31	160.000	19 %	4.960.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO - 18.0000 BTU/H - (El servicio Incluye incluida la mano de obra de todos los mantenimientos correctivos que se presente n.	UNIDAD	11	11	\$ 193.000,00	19 %	\$ 2.123.000,00	11	\$ 190.000,00	19 %	\$ 2.090.000,00	11	190.000	119 %	2.090.000
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE	UNIDAD	10	10	\$ 230.000,00	19 %	\$ 2.300.000,00	10	\$ 220.000,00	19 %	\$ 2.200.000,00	10	220.000	219 %	2.200.000

Palacio municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerrilcesar.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

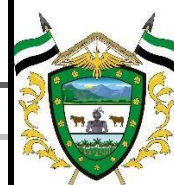
Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 8 de 18



		ACONDICIONADO - 24.0000 BTU/H - (El servicio Incluye incluida la mano de obra de todos los mantenimientos correctivos que se presente n.														
	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO - 36.0000 BTU/H - (El servicio Incluye incluida la mano de obra de todos los mantenimientos correctivos que se presente n.	UNIDAD	1	1	\$ 360.000,00	19 %	\$ 360.000,00	1	\$ 350.000,00	19 %	\$ 350.000,00	1	350.000	319 %	350.000
	5	TUBERIA 1/2	UNIDAD	2	2	\$ 70.000,00	19 %	\$ 140.000,00	2	\$ 51.000,00	19 %	\$ 102.000,00	2	51.000	419 %	102.000
	6	TUBERIA 1/4	UNIDAD	4	4	\$ 29.000,00	19 %	\$ 116.000,00	4	\$ 32.000,00	19 %	\$ 128.000,00	4	32.000	519 %	128.000
	7	TUBERIA 3/8	UNIDAD	4	4	\$ 48.000,00	19 %	\$ 192.000,00	4	\$ 40.000,00	19 %	\$ 160.000,00	4	40.000	619 %	160.000

Palacio municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 310 2400487

Email: alcaldia@becerrilcesar.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

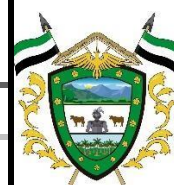
Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 9 de 18



8	TARJETAS INVERTER EXTERNA	UNIDAD	2	2	\$ 830.000,00	19 %	\$ 1.660.000,00	2	\$ 790.000,00	19 %	\$ 1.580.000,00	2	790.000	719 %	1.580.000
9	TARJETAS INVERTER INTERNA	UNIDAD	2	2	\$ 530.000,00	19 %	\$ 1.060.000,00	2	\$ 500.000,00	19 %	\$ 1.000.000,00	2	500.000	819 %	1.000.000
10	TUERCA S PARA TUBERIA 1/4 y 3/8	UNIDAD	18	18	\$ 28.000,00	19 %	\$ 504.000,00	18	\$ 20.000,00	19 %	\$ 360.000,00	18	20.000	919 %	360.000
11	CAPACITORES DE 35, 40 UF PARA ARRANQUE DE UNIDAD	UNIDAD	18	18	\$ 39.000,00	19 %	\$ 702.000,00	18	\$ 40.000,00	19 %	\$ 720.000,00	18	40.000	1019 %	720.000
12	CAPACITORES DE 2, 2.5 Y 3 UF PARA VENTILADOR EXTERNO	UNIDAD	14	14	\$ 27.000,00	19 %	\$ 378.000,00	14	\$ 25.000,00	19 %	\$ 350.000,00	14	25.000	1119 %	350.000
TOTALES /COMPARACION					TOTAL IVA INCLUIDO		\$ 14.960.000,00	TOTAL IVA INCLUIDO		\$ 14.000.000,00	TOTAL IVA INCLUIDO		\$ 14.000.000,00		

Son en total: **CATORCE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 14.000.000,00)**, Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, entre ellos el IVA.

Palacio municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

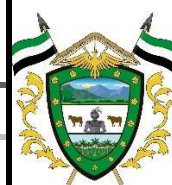
Nº. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 10 de 18



3.5.3 Forma de Pago del Contrato

EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR, realizará sus desembolsos de la siguiente forma: El cien por ciento (100%) del valor del contrato se girará una vez ejecute el contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) radicar la cuenta de cobro respectiva. b) presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas con los debidos soportes y anexos incluidos registros fotográficos. C) Recibo a satisfacción por parte del supervisor. d) acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social.

El contrato se pagará con cargo al Presupuesto de la Vigencia fiscal 2024, para lo cual se cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal, que obra como adjunto al expediente contractual.

Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL MUNICIPIO DE BECERRIL respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas.

No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del EL MUNICIPIO DE BECERRIL.

PARÁGRAFO PRIMERO: El desembolso se efectuará dentro de los términos establecidos por el municipio posterior a la radicación de los documentos para pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería municipal.

Nota 1: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el MUNICIPIO DE BECERRIL hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Nota 2: EL MUNICIPIO DE BECERRIL solo adquiere obligaciones con el Contratista en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros, salvo cesión de derechos económicos expresamente autorizada por el MUNICIPIO DE BECERRIL.

Palacio municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 310 2400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR

3.6.1 Requisitos. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes.

	Documento o requisito	Persona Jurídica	Consorticio o Unión Temporal o Promesa Sociedad Futuro
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<p>Propuesta debidamente firmada</p> <p>Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más, si el proponente es persona natural deberá presentar matrícula mercantil, Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad.</p>	<p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p> <p>X (Si sus asociados son personas jurídicas)</p>



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL - CESAR

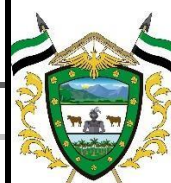
Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 12 de 18



Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT	X	X
Constancia del ultimo aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	X	X (si sus asociados son personas naturales)
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	X	X (Si sus asociados son personas jurídicas)

Palacio Municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

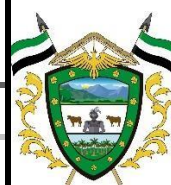
Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 13 de 18



	Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	X	X
	Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.	X	X
	Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años)	X	X
	Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda	X	X
	Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de	X	X

Palacio Municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

	Medidas Correctivas RNMC el proponente y/o su representante legal		
3.6.1.3 Experiencia	<p>2.4.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.</p> <p>2. 4.3.1. EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>El oferente deberá acreditar que tiene experiencia de Tres (3) contratos cuyo objeto sea de Servicio de mantenimiento de aires acondicionados, con entidades públicas y/o privadas, los cuales hayan sido ejecutados dentro de los últimos Tres (3) años y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.</p> <p>Para efectos de la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo y/o certificación suscrita por el contratante o su representante.</p> <p>La experiencia general mínima en el caso de consorcios y uniones temporales solo podrá ser acreditada por miembros cuya participación en el consorcio ó unión temporal, sea igual ó superior al setenta (70%) por ciento.</p> <p>Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.</p> <p>2.4.3.2. Acreditación de la experiencia</p> <p>El proponente debe soportar la información, mediante certificaciones expedidas por el contratante; ó copia del contrato acompañado del acta de recibo total; ó acta de liquidación, debidamente legalizadas. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que EL MUNICIPIO pueda evaluar la experiencia del proponente.</p> <p>Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, el plazo de ejecución, las fechas de inicio y terminación del mismo, y de suspensión y reinicio, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante. No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos de concesión, los subcontratos, los contratos en ejecución, los contratos ejecutados por administración delegada ó contratos de asistencia técnica, ni contratos ejecutados por cooperativas.</p> <p>La evaluación de aquellos contratos cuyo objeto tiene previsto adelantar varias etapas, se efectuará considerando únicamente el plazo y los valores</p>		

	<p>correspondientes a la etapa que aplique para el presente proceso.</p> <p>En caso de contratos cuyo objeto contemple el desarrollo de obras y/o actividades en mayor extensión, solo se tendrá en cuenta para la evaluación de la experiencia, únicamente los valores facturados que correspondan a los ítems que se relacionen con dicha experiencia.</p> <p>Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.</p>			
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p>			
	RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION	
			Contratista	Municipio
	Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.		X
	Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, de evaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		X
	Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X



ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

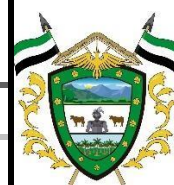
Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 16 de 18



Libertad y Orden

	Hurto y vandalismo, infidelidad, y en general pérdida de los recursos entregados en administración	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Secretaria de Hacienda.	X	
	Retardo o no realización de los pagos previstos en el acuerdo de reestructuración	Cuando por una falla en la prestación del servicio la fiduciaria no realice los pagos teniendo la disponibilidad de recursos o los realice en forma tardía.	X	
	Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	X	
	Falta de coordinación Interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.		X
3.8 Garantías:	De conformidad con lo señalado por el Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en los contratos de mínima cuantía, la exigencia de garantías no será obligatoria.			
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	THALIA ARMENTA AMAYA		
	Dependencia:	Secretaria de Gobierno		
	Cargo:	Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos		

SUPERVISIÓN	<p>El supervisor del contrato será la SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPAL, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, b) Comprobar que los suministros entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, d) Verificar cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista; para que el Municipio tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente,</p> <p>e) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.</p>
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía.	No requiere contratación de interventoría externa.
3.10 Lugar de ejecución.	El lugar de ejecución será el Municipio de Becerril, Departamento del Cesar.
3.11 Plazo de Ejecución del Contrato.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de será de 15 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
3.12 Liquidación del Contrato.	Conforme a lo establecidos en el artículo 217 del decreto ley 019 del 2012.
3.13 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.14 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales.	El Municipio cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
4. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nº: 800.096.576-4		 
	Código: 110	Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 18 de 18	

4.1. Perspectiva Legal.	Se requiere hacer la inversión para cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal Construyendo un Futuro Mejor, apuesta estratégica cuatro: ESPACIOS DIGNOS CON GARANTIAS AL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCIAL, programa dos: MOVILIDAD SEGURA, FUTURO EN MOVIMEINTOS SECTOR TRASNPORTE, meta del producto: CONSTRUCCION, ADECUACION MANTENIMIENTO DE VIAS UUBANAS
4.2. Perspectiva Organizacional.	Con base a la información definida en el perfeccionamiento del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL - CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL “CAM” Y UMATA , La SECRETARIA DE OBRAS desarrollará programas y proyectos orientados al fortalecimiento de todos los sectores de la economía.
FIRMA:	(ORIGINAL FIRMADO)
NOMBRE:	THALIA ARMENTA AMAYA
CARGO:	Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos